



Poder Judicial



Ministerio Público



Congreso de la República



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



PERÚ Ministerio de Defensa



PERÚ Ministerio del Interior



Defensoría del Pueblo

CARTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD DEL ACCESO, USO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MÓDULO WEB DE CONSULTAS DE DETENIDOS/AS DEL RENADESPPLE

YO,
identificado con DNI:....., ejerzo el cargo de
.....en la institución.....
....., me encuentro informado/a que al tener una cuenta, compuesta por un código de usuario y una contraseña que da acceso a información concerniente al proceso de la detención, identificación y/o ubicación de ciudadanos/as en sede policial, Ministerio Público, Poder Judicial e INPE a nivel nacional; así como, a toda la información del proceso penal que de esta detención se desprende.

Dicha información es reservada y confidencial, se visualiza en el “**MÓDULO WEB DE CONSULTAS DE DETENIDOS/AS DEL RENADESPPLE**”.

Soy consciente, que el acceso y uso de la información referida genera riesgos, prohibiciones y consecuencias que son significativas para las instituciones que integran el RENADESPPLE¹ y para los/las usuarios/as que cuentan con acceso.

Por ello me obligo a conocer y observar los siguientes riesgos y prohibiciones:

RIESGOS

- Exposición y/o captura no intencional de la cuenta.
- Exposición de datos o información de las Instituciones que integran el RENADESPPLE

PROHIBICIONES

- Proporcionar intencionalmente las credenciales de acceso (usuario y contraseña) a terceras personas.
- Divulgación premeditada o accidental de la información contenida en el banco de datos a terceras personas y/o instituciones.
- Tráfico/venta/comercialización de datos o información concernientes al proceso de la detención a personas no autorizadas.

Soy consciente de las consecuencias:

CONSECUENCIAS:

Que la divulgación y/o propagación de la información a personas y/o medios no autorizados vulnera sustancialmente los derechos fundamentales de los ciudadanos/as detenidos/as que se encuentran registrados/as en nuestra base de datos; así como, afecta negativamente a las Entidades que integran al RENADESPPLE.

En razón de lo anterior declaro que comprendo las implicancias que pueden generar en caso de que se concrete alguno de los riesgos y/o prohibiciones; así como, me comprometo a respetar el carácter confidencial y reservado de la información, la cual será usada sólo para fines de investigación del delito²,

¹ Ley N° 26295 – Ley de creación del RENADESPPLE

Artículo N° 4 “...La Comisión Coordinadora del RENADESPPLE, está integrada por: un representante del Ministerio Público, quien la preside; un representante de la Defensoría del Pueblo, un representante del Ministerio de Justicia, un representante del Ministerio del Interior, un representante del Ministerio de Defensa, un representante del Poder Judicial, un representante de la Comisión de Derechos Humanos y pacificación del Congreso de la República”.

² Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales.



Poder Judicial



Ministerio Público



Congreso de la República



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



PERÚ Ministerio de Defensa



PERÚ Ministerio del Interior



Defensoría del Pueblo

comprometiéndome a no divulgar ni proporcionar a otra persona el código de acceso que se me ha otorgado.

Por mi cargo y funciones designadas asumo la responsabilidad administrativa, civil y penal por las consecuencias, económicas, administrativas, legales, interrupción de los procesos, seguridad ciudadana, deterioro de la imagen institucional y otras, que se generen como resultado de la inobservancia de los riesgos y prohibiciones antes señalados.

MONITOREO Y AUDITORÍA DE LOS ACCESOS Y USO DE LA INFORMACIÓN:

La Presidencia de la Comisión Coordinadora del RENADESPPLE, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, se reserva el derecho a intervenir y auditar los accesos realizados por los usuarios a través de su sistema de información, en mérito al artículo 13° del Decreto Supremo N°001-96-JUS – Reglamento del RENADESPPLE³.

NOTA:

- El Usuario es el número de DNI.
- La contraseña de acceso será remitida a su correo institucional proporcionado, luego **SE RECOMIENDA** cambiar su contraseña por una contraseña compleja, **ejemplo: usuario: 42737405. Clave: Ministerio201789&** Si tuviera problemas con el acceso, comuníquese al teléfono: (01) 6255555 - Anexo. 10167, 10119, 10113 .
- Cada tres meses el Sistema automáticamente le pedirá que actualice su contraseña, pudiendo consignar la contraseña anterior o una nueva.

En señal de conformidad, Procedo a suscribir la presente carta.

FIRMA:

NOMBRE:

DNI N°:

CORREO INSTITUCIONAL:

CEL.:

Lima..... de.....de 2025.

Artículo 3. Ámbito de aplicación: la presente Ley es de aplicación a los datos personales contenidos o destinados a ser contenidos en bancos de datos personales de administración pública y de administración privada, cuyo tratamiento se realiza en el territorio nacional. Son objeto de especial protección los datos sensibles.

Inciso 2. A los contenidos o destinados a ser contenidos en bancos de datos de administración pública, solo en tanto su tratamiento resulte necesario para el estricto cumplimiento de las competencias asignadas por ley a las respectivas entidades públicas, para la defensa nacional, seguridad pública, y **para el desarrollo de actividades en materia penal para la investigación y represión del delito.**

³ Decreto Supremo N° 001-96-JUS – Reglamento del RENADESPPLE. Artículo 13° - Funciones de la Comisión Coordinadora, numeral 6 “Controlar y supervisar el adecuado funcionamiento del Sistema del RENADESPPLE”

La URL de acceso por INTERNET para los Fiscales es: sistemas2.mpfm.gob.pe

La URL de acceso por INTERNET para los demás usuarios del Sistema de Administración de Justicia: sistemas.mpfm.gob.pe